

Huancayo, 01 AGO 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 55 - 2025 - GRJ/DREJ/DUGEL-H/CORA/DIR.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, EBE Y CETPRO DE GESTION PÚBLICA Y DE CONVENIO DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente.-

ASUNTO : CONFORMACION DEL CORA IE PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025.

REFERENCIA : a) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°071-2024-MINEDU.

b) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°075-2025-MINEDU.

Es grato dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y comunicar que el MINEDU Modifica el numeral 2; el literal f) del numeral 5.1; el Cuadro 01 del numeral 5.2; el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal i) del numeral 5.4.5; el literal c) y d) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el Cuadro 07 del literal a) del numeral 5.12.2; los literales e), f), y g) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, de igual forma incorpora el literal d) al numeral 5.3; los literales i) y j) al numeral 5.4.6; los numerales 5.10.12; 5.11.3.27; 5.11.4.9; 5.11.5.4, el literal c) al numeral 6.4; los numerales 7.15; 7.16; y 7.17 a la precitada norma técnica, las cuales se consigna en la Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU.

Por lo detallado en cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, las IIEE conformaran las comisiones de racionalización, según detalle siguiente:

La CORA IE está conformada por:

- El director de la IE, quien la preside.
- El subdirector del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- Un representante de los docentes de la IE elegido por mayoría simple.
- Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

Alcances:

Está prohibido Integrar la CORA IE un personal que ocupe una plaza en condición de excedente.

Las CORA IE, CORA UGEL se conforman en los siguientes casos:

Cuadro 03: Conformación de las CORA

CORA IE	CORA UGEL o CORA DRE/GRE (****)
En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP	- IIEE unidocentes de EBR - IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR (**) - IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE (***)

Fuente: Elaboración propia

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SRE).

** Cuando no cuenten con el número de integrantes para conformar su CORA IE.

*** IIEE polidocentes completas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA IE, y la CORA UGEL será la responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias o requerimientos.

**** IIEE con solo un servicio educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En tal sentido deberán, **remitir resolución de conformación del comité de racionalización (CORA IE)** hasta el 15 de agosto del presente año académico escolar; se adjunta al presente link <https://drive.google.com/drive/folders/1UQ7V295lAm9H4xWDt168dFhgHvSLJAGf?usp=sharing> en la cual encuentran modelos de los documentos a presentar.

Se hace conocer que, próximamente la UGEL Huancayo sostendrá ante el UPP - MINEDU la Evaluación de Racionalización 2025, por dicho motivo se sugiere a los Directores de las II.EE. lo siguiente:

Mantener actualizado el SIAGIE, el cual reflejará la cantidad de alumnos con que cuentan, convirtiéndose esta actividad en un insumo muy importante para la mencionada evaluación dentro del proceso de racionalización.

Se les solicita identificar las plazas (nombrados y contratados) que no tienen aula a cargo tales como profesor AIP y profesor con problemas de salud.

- ✓ En el caso de los profesores AIP, tienen que contar en el NEXUS con dicho cargo, caso contrario el MINEDU lo considerará como excedente.
- ✓ Para el caso de los profesores con problemas de salud, deben remitir a la UGEL Huancayo el Informe Médico de ESSALUD y/o MINSA actualizado.

Asimismo, de considerar que su institución educativa cuenta con aulas pequeñas que albergan menos de 30 alumnos; se les sugiere solicitar a la oficina de Infraestructura de la UGEL Huancayo, INFORME DE AFORO, el cual deben remitirnos.

Presentaran a la CORA UGEL Huancayo, documentación sustentatoria (detallada y documentada) sobre situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, en físico y PDF Tamaño máximo: 4Mb, por cuanto se adjuntará los documentos de sustento establecidos, que acrediten la aplicación de los criterios de flexibilidad, a través del SIRA WEB, en caso corresponda.

Próximamente estaremos publicando la fecha de EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 UGEL Huancayo, en la cual UPP y la DITEN del MINEDU trabajara con la participación de la CORA UGEL.

Agradeciendo de antemano su atención y buena disposición en mérito de la mejora de la calidad educativa, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:



Dr. Walter Raul Ore Viamos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°.....-2025-IE**I.E. "N°..... (NOMBRE IE)"****Provincia y distrito,..... del mes de..... del año 2025**

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la I.E. " N°....., (Nombre de la I.E).....", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la II.EE. (CORA IE).

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.V. N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria R.V. N°075 -2025-MINEDU que aprueba la Norma Técnica " Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial".

SE RESUELVE

Artículo 1 : Autorizar y reconocer a la Comisión de Racionalización CORA del año 2025, en la Institución Educativa Pública " N° " Nombre de la I.E ", integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVEL IE	CARGO CORA IE
		DIRECTOR I.E.	NIVEL QUE CORRESPONDA	PRESIDENTE
		SUB-DIRECTOR I.E.	NIVEL QUE CORRESPONDA	MIEMBRO
		PROFESOR	NIVEL QUE CORRESPONDA	MIEMBRO
		AUXILIAR	NIVEL QUE CORRESPONDA	MIEMBRO

Artículo 2 : Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAYO-, para su conocimiento y demás fines.

FIRMA

"NOMBRE DEL DIRECTOR (A) "
Director (a) I.E.

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE
CONFORMAN LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA I.E.....**

En las instalaciones de la Institución Educativa N° , nombre....., a horas del día..... del mes de..... del año 2025, se reunieron los Directivos , Docentes y Auxiliares para elegir a su representante ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa en cumplimiento de la R.V N° 071-2024-Minedu y R.V N° 075-2025-Minedu

Luego de los procedimientos formales del caso, se ha elegido por mayoría simple a:

- 1) Sr(a): / DIRECTOR(a)(1)
- 2) Sr(a): /SUBDIRECTOR (2)
- 3) Sr(a): /REP. DOCENTES(3)
- 4) Sr(a): /REP. AUXILIARES

Quiénes serán los representantes ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa

El Director (a) de la Institución Educativa se compromete a materializar mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa - CORA para el ejercicio fiscal 2025.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firman en señal de conformidad, siendo las.....horas del mes de.....del año 2025.

DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IE
DNI: _____

SUB – DIRECTOR(A)
DNI: _____

NOTA: Firma y N° DNI de los asistentes.

(1) Puede ser designado, encargado o profesor con funciones de director.

(2) En caso no se cuente con subdirector, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial. En caso no se cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial. A igualdad de escala magisterial en los supuestos mencionados, asumirá quien cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE. En caso la IE cuente con más de un cargo de Sub director, se deberá definir como parte de la comisión, al sub director designado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM. De no haber designado, se debe considerar al encargado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM.

(3) El representante de los docentes será elegido entre los docentes de todos los servicios educativos con que cuente la IE

"ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA I.E....."

En las instalaciones de la Institución Educativa N° _____, a horas _____ del día _____ del mes de _____ del año fiscal 2025, los integrantes de la Comisión de Racionalización para la Racionalización conformada por RD.....-2025, se reunieron a fin de cumplir con el Acto de Instalación de la Comisión, de acuerdo con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Se procede a instalar la "Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Pública N° _____", para lo cual se da lectura a la RD N° _____-2025-I.E., que resuelve autorizar y reconocer a los miembros de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa para el ejercicio 2025.

ACUERDOS:

Comisión de Racionalización de la Institución Educativa _____, acordó ejecutar el Proceso de Racionalización respetando lo dispuesto en el numeral 5.4.4 de la R.V N° 071-2024-Minedu, conforme al siguiente detalle:

a) Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo las _____ horas.

Provincia y distrito,..... a los..... del mes..... del año 2025.

DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IE
DNI:

SUB - DIRECTOR(A)
DNI:

REPRESENTANTE DE DOCENTES
DNI:

REPRESENTANTES DE AUXILIARES
DNI: